Intercitrus apremia a Bruselas para aplicar el cold treatment porque es la mejor opción incluso para Sudáfrica

La medida ya aprobada daría seguridad a sus envíos: cada interceptación –y se producen decenas por 'Falsa polilla'- conlleva la destrucción de los cítricos o su reexpedición a un país tercero y, si se siguen repitiendo, la única alternativa que le quedaría a la CE sería vetar las importaciones, según Intercitrus.

La aplicación de un *cold treatment* en tránsito para la naranja procedente de países con presencia de 'Falsa polilla' –lo que afecta fundamentalmente a Sudáfrica y Zimbabue- fue respaldada por el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos (SCoPAFF) el 1 de febrero. El 10 de marzo concluyó el periodo de consulta para presentar alegaciones en la UE y el 11 de abril lo hizo el plazo de exposición en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Intercitrus cuenta, además, con el compromiso por escrito de la comisaria de Sanidad y Seguridad Alimentaria, Stella Kyriakides, de que éste comenzará a implementarse "antes del comienzo de la nueva temporada comercial" (de importación del hemisferio sur, se entiende). Y según las propias estadísticas de

Sudáfrica, eso ocurrirá en la semana 18 de este año (del 2 al 8 de mayo). De ahí que Intercitrus apremie al ejecutivo comunitario para que presente en los próximos días –a lo sumo 2-3 semanas- el reglamento para su rápida aprobación por los Estados miembro.

“Es la mejor opción incluso para la propia Sudáfrica porque la alternativa para la Comisión, de mantenerse las interceptaciones de esta plaga y conociendo el dictamen de la EFSA (Autoridad Europea para la Seguridad Alimentaria), sólo podría ser vetar las importaciones de todas las naranjas y mandarinas de Sudáfrica” advierte la presidenta de la interprofesional citrícola de España, Inmaculada Sanfeliu.

Sudáfrica y Zimbabue acapararon el 56,3 % de las interceptaciones totales de organismos nocivos en cítricos importados en la UE en 2021 (117 de 208) y el 96,6% de los de ‘Falsa Polilla’ (28 de 29). Y no fue una novedad: entre 2017 y 2020 estos dos países volvieron a liderar el ranking para esta misma plaga tras acumular 54 rechazos Sudáfrica y otros 14 Zimbabue, cuyos productores-exportadores también controla el primero, por los 13 de Israel y 3 de Suazilandia, que igualmente depende de Sudáfrica. Son decenas de rechazos cada año en los puertos de Europa y cada uno de ellos implica, según la normativa vigente, bien la destrucción de la totalidad de la mercancía, bien su reexpedición a destinos no comunitarios. “A Sudáfrica, por prestigio internacional, por la seguridad de sus envíos y por el propio coste que generan tantas interceptaciones –más aún con los precios de los fletes marítimos disparados como están- le conviene aplicar un tratamiento como éste, que está estandarizado internacionalmente, que tiene un coste muy asumible y que es el único que asegura al 99,9968% -según la propia EFSA- el cumplimiento de la legislación de la UE, que exige ausencia completa de la plaga”, aclara Sanfeliu.

Sudáfrica, además, sufre otra plaga que, como la *Thaumatotibia leucotreta* (‘Falsa polilla’), es considerada por la regulación comunitaria como “prioritaria”, es decir, en el listado ‘top 20’ de los patógenos así catalogados por su mayor impacto “económico, social y medioambiental”. Se trata de la *Bactrocera dorsalis* o ‘Mosca oriental’ de la fruta. El *cold treatment* que está pendiente de ser implementado resultaría eficaz para eliminar las larvas de ambas. Tanto es así que, de hecho, el *Citrus Research International* –un centro de investigación financiado por la propia *Citrus Growers Association of Southern Africa*- viene estudiando tal posibilidad, incluso su eficacia combinada con otras plagas también presentes en aquel país, como la *Ceratitis rosa* y la *Ceratitis capitata* (la única presente en España).

De no aplicarse este tratamiento, el riesgo de introducción de los dos patógenos “prioritarios” sería inasumible. La EFSA ya advirtió en un dictamen el verano pasado que el ‘enfoque de sistemas’ aplicado por Sudáfrica era ineficaz y, por la vía de los hechos, la presencia de ambas plagas en territorio europeo ya se ha constatado en varias ocasiones: la ‘Falsa polilla’ está instalada en Israel –lo que acredita que se puede aclimatar al Mediterráneo-, en 2018 fue identificada en un invernadero de Sajonia (Alemania) y en 2009 y en 2013 se detectó su presencia en Holanda. Más amenazantes resultaron ser los hallazgos, en zonas más aptas para su reproducción, de la ‘mosca oriental’ en Italia en 2018 y el pasado verano en Francia, este último

en un campo de cítricos, entre otros. Todos los casos constataron que los controles, en origen y destino, fracasaron.

El tratamiento de frío aprobado por la Comisión -16 días a entre 0 y -1 grados- no es el que reclamaba Intercitrus, que defendía el aplicado por EEUU para esta misma plaga, que es de 22 días a -0,55 grados. Es más, el *cold treatment* propuesto es menos exigente y está basado en un estudio también del propio *CRI* sudafricano*,* que lo calificó de “intensidad reducida” y cuya validez fue cuestionada por la propia EFSA. Con todo, se basa en el mismo proceso no químico, que no deja residuo alguno y que es la solución más sostenible, más adaptada por tanto también a las exigencias de la normativa fitosanitaria europea. Es básicamente un tratamiento similar al ya mencionado, el exigido por el APHIS-USDA, un sistema que permitió a Sudáfrica 23 años ininterrumpidos de exportaciones citrícolas a EEUU sin ninguna incidencia, ni de *T.leucotreta* ni de *B. dorsalis*. Así ocurrió hasta 2014, cuando –seguramente por un error en su aplicación- se produjeron los dos primeros rechazos y sólo por tal motivo EEUU endureció el *cold treat-ment.*y se limitaron los puertos de acceso a tres (después a 4). La medida restrictiva se mantuvo hasta 2020.

En este antecedente o en tantos otros acumulados en la propia Europa, se basa Intercitrus para considerar que la mejor opción, incluso para Sudáfrica, es que la UE se decida a desarrollar y aprobar ya el *cold treatment*. De no ocurrir tal cosa y retrasarse su aplicación, la sucesión de nuevas interceptaciones –también en mandarina o en pomelo- abocaría a la Comisión a suspender las importaciones de este país. Porque hay precedentes: en 2003 fue el Gobierno español el que unilateralmente vetó las importaciones de Argentina y Brasil por ‘Mancha negra’ y ‘Citrus canker’; en 2013 Bruselas hizo lo propio con Sudáfrica también por ‘Mancha negra’ y más recientemente, en 2021 tuvo que suspender las de Argentina. En todos los casos, tras la crisis, se endurecieron las condiciones de importación. Intercitrus considera que este tratamiento será efectivo contra la ‘Falsa polilla’ en naranjas y que su éxito obligaría a extenderlo de forma automática a mandarinas y pomelos –cuyo riesgo es idéntico-.